

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

32

MADRID NÚMERO 54

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 933 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Azzidine Bahlol, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de sesenta días, con una cuota diaria de 10 euros (lo que hace un total de 600 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria que establece la Ley, más las costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Azzidine Bahlol, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/46.755/10)